INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 243739 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

Pirapó, 24 de setiembre de 2012

SEÑOR
ANDRÉS NAGAMI
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Pirapó, Departamento de Itapúa, en representación del Comité de Evaluación conformado por Jorge Shinoto, Ursula de Escobar, Cristian Falcón y Karina Olmedo nos dirigimos a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el art. 55 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y cuyos trámites adquisitivos se realizan a través de la Unidad Operativa de Contrataciones emitimos esta evaluación en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 243739 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base lo establecido en el Decreto reglamentario Nº 21909/03 Art. 60 y 61, y para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

ACTA DE APERTURA
Se llevó a cabo a los diez días del mes de Setiembre del año dos mil doce, siendo las 08:05 Hs., en la Municipalidad de Pirapó, ubicada sobre la Avda. Japón e/Independencia Nacional, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC) de ésta Municipalidad, acto presidido por la Lic. Rosana Vera, Encargada de la UOC. La presente es Contratación Directa, convocada para la contratación de los servicios de **ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - ID Nº 243.739**.

Este llamado ha sido prorrogado en fecha 31 de agosto, por no contar con la cantidad mínima de oferentes. *Para la hora convocada* ***NO SE HAN PRESENTADO LAS TRES OFERTAS REQUERIDAS;*** *por lo que se debe dar por terminado el presente acto, y realizar las providencias pertinentes para solicitar una Prórroga para una nueva fecha de apertura a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución DNCP Nº 805/09 y normativas concordantes.*

En esa oportunidad se habían presentado las Empresas Soc. Cooperativa Pirapó Agr. Ltda. ubicada sobre Ruta Graneros del Sur de Pirapó Centro; y CS Comercial, cuya dirección no está especificada en el sobre presentado. Ambas han dejado sus ofertas para esta prórroga, confirmándolo con la Encargada de la UOC a través de vía telefónica.

Para esta nueva convocatoria se han presentado las siguientes ofertas:
Sociedad Cooperativa Pirapó Agrícola Limitada, con un monto de Gs. 37.500.000.- (treinta y siete millones quinientos mil guaraníes)
C.S. Comercial, con un monto de Gs. 37.670.000.- (treinta y siete millones seiscientos setenta mil guaraníes)
Refrisur SRL, con un monto de Gs. 42.800.000.- (cuarenta y dos millones ochocientos mil guaraníes)

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ COMITÉ DE EVALUACION U.O.C.

Ursula de Escobar

Observación: La Empresa CS Comercial ha presentado una nueva oferta por un monto de Gs. 42.470.000.- (cuarenta y dos millones cuatrocientos setenta mil guaraníes)

Se deja constancia que en la apertura se encuentran presentes la señora Nancy Báez de Argüello, quién ha acercado la oferta de la Empresa Refrisur SRL, y la señora Úrsula de Escobar, secretaria del Comité de Evaluación.-

No habiendo otro punto que tratar, se remiten todos los antecedentes para su correspondiente evaluación en prueba de conformidad firma. Se adjunta planilla de Control de Documentos requeridos.-

Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, y podemos decir que no se han encontrado errores en las tres ofertas presentadas.

A continuación se detallan las ofertas recibidas, que a los efectos de evaluación se agrupan en orden numérico de menor a mayor:

N°	EMPRESAS	OFERTAS GS.
1	SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRICOLA LIMITADA	37.500.000.-
2	C.S. COMERCIAL	37.670.000.-
3	REFRISUR SRL	42.800.000.-

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

EVALUACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a. *Al oferente que presente la **Carta de Invitación en el Formulario de Oferta suministrado en el Anexo 2.** Este formulario deberá estar debidamente llenado en hoja membrete de la Empresa, sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios deberán estar llenados con la información solicitada y ser original transcripto en hoja con membrete del oferente **siendo considerado un Documento Sustancial.***
b. *Al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y que presente todos los documentos requeridos en la misma.*
c. *Que presente el precio evaluado como el más bajo.*
d. *Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.*
e. ***Margen de Preferencia para productos la municipalidad de Pirapó, s**e ajustara a lo establecido en el **Decreto 6.225/11 Art. 2 inc. "a":** En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al cuarenta por ciento (40%) de referencia en la contratación particular. Si dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la mas, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.*

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Úrsula de Escobar

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C.

f. ***Capacidad legal:***
a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
b) Tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

g. ***Criterios de Desempate* (Circular DNCP 27/11):** *En caso de que existan dos o más oferentes que presenten idénticos precios en el mismo ítem, y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.*

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferentes a partir de la infraestructura, los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o capacidad en materia de personal, lo que indique la Convocante.

h. *El comité de Evaluación podrá solicitar muestras de aquellos bienes ofertados que considere necesario para el proceso de evaluación. El oferente deberá presentar las muestras dentro de las 48 horas hábiles siguientes al requerimiento. Las mismas deberán estar debidamente rotuladas con el número de ítem de la Planilla de Precios. Las muestras serán devueltas luego de la Recepción Final de los bienes; los demás serán devueltos 3 (tres) días después de la notificación de adjudicación. Finalidad: las muestras solicitadas por el Comité son imprescindibles para verificar el cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante*

i. *Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. El presente llamado será adjudicado a la propuesta que presente el precio más bajo y siempre que la misma cumpla con todos los requerimientos mencionados en el ítem*

j. *Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.*

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR LA TOTALIDAD***.

Realizadas las verificaciones técnicas y documentales, las empresas evaluadas que cumplen con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas se detallan a continuación:

La empresa **SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRICOLA LIMITADA** presentó todas las documentaciones requeridas. **SE ACEPTA** la oferta pues se adecúa a lo establecido en el Art 60 del DR 21909/2003 de la Ley 2051/2003.

Respecto a la empresa **C.S. COMERCIAL** presentó todas las documentaciones requeridas. **SE ACEPTA** la oferta pues se adecúa a lo establecido en el Art 60 del DR 21909/2003 de la Ley 2051/2003.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ COMITE DE EVALUACION

Ursula de Escobar

La empresa **REFRISUR SRL** presentó todas las documentaciones requeridas. **SE ACEPTA** la oferta pues se adecúa a lo establecido en el Art 60 del DR 21909/2003 de la Ley 2051/2003.

Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, este Comité de Evaluación **SUGIERE** la adjudicación del objeto de esta **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 243739 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"** a la *Sociedad Cooperativa Pirapó Agrícola Limitada*, con RUC 80007726-1, ubicada sobre Ruta Graneros del Sur Km. 8, Pirapó, tomando en cuenta lo establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario 21909, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante, por ser la más baja, por un monto de Gs. 37.500.000.- (treinta y siete millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C.

URSULA DE ESCOBAR

JORGE SHINOTO

CRISTIAN FALCÓN B.

KARINA OLMEDO E.

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com

Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTROL DE PRECIOS
ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE

CS COMERCIAL								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Acondicionador de Aire Tipo Split, de 60.000 BTU de capacidad	UNIDAD	GOODWEATHER	E.E.U.U.	Uni	2	9,700,000	19,400,000
2	Acondicionador de Aire, de 36.000 BTU de capacidad	UNIDAD	JAM	CHINA	Uni	3	6,090,000	18,270,000
	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO							37,670,000

Ursula de Escobar

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO
COMITE DE EVALUACION U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTROL DE PRECIOS
ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE

SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPO AGR. LTDA.								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Acondicionador de Aire Tipo Split, de 60.000 BTU de capacidad	Cajas de 1 condensador y un evaporador	SPEED	CHINA	Uni	2	8,700,000	17,400,000
2	Acondicionador de Aire, de 36.000 BTU de capacidad	Cajas de 1 condensador y un evaporador	SPEED	CHINA	Uni	3	6,700,000	20,100,000
	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO							**37,500,000**

Ursula de Escobar

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO
COMITE DE EVALUACION U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTROL DE PRECIOS
ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE

REFRISUR S.R.L.								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Acondicionador de Aire Tipo Split, de 60.000 BTU de capacidad	Unidad	Griee	CHINA	Uni	2	9,850,000	19,700,000
2	Acondicionador de Aire, de 36.000 BTU de capacidad	Unidad	Griee	CHINA	Uni	3	7,700,000	23,100,000
	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO							**42,800,000**

Ursula de Escobar

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO
COMITE DE EVALUACION U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMPARACIÓN DE PRECIOS
ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE

			REFRISUR S.R.L.		CS COMERCIAL		COOPERATIVA PIRAPÓ	
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Acondicionador de Aire Tipo Split, de 60.000 BTU de capacidad	2	9,850,000	19,700,000	9,700,000	19,400,000	8,700,000	17,400,000
2	Acondicionador de Aire, de 36.000 BTU de capacidad	3	7,700,000	23,100,000	6,090,000	18,270,000	6,700,000	20,100,000
	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO			**42,800,000**		**37,670,000**		37,500,000

Ursula de Escobar

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO
COMITE DE EVALUACION U.O.C.